ESTUDIO PREVIO
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
CONTRATO DE OBRA

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS: 22 de noviembre de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal.

El Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, *dispuso el Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta, así: "…Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente Ley".*

El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P se encuentra dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, siéndole aplicable en consecuencia las normas legales y reglamentarias de carácter privado que regulan su actividad económica y comercial.

Mediante el Acuerdo Nro. 002 del 18 de marzo de 2024, de la Junta Directiva de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, modificó y se compiló el Reglamento de Contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol, cuyo objetivo es regular las relaciones contractuales de la Empresa con todas las personas públicas o privadas, a la luz de los principios Constitucionales de la función pública y del derecho privado, estableciendo

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Empresa, para el funcionamiento administrativo y el desarrollo de los negocios propios de su actividad económica y comercial, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y complementaria sobre la materia.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, ésta puede celebrar todo tipo de contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de la aplicación de los principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política.

El Artículo 18.2. del Manual de Contratación de la entidad dispone:

> *"Solicitud privada de ofertas. Procede para la celebración de contratos cuyo presupuesto oficial estimado sea superior a TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) antes de impuestos, y hasta TRES MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (3000 SMLMV) antes de impuestos.*
>
> *Para surtir esta modalidad de selección, será requisito invitar como mínimo a tres (3) proponentes mediante comunicación dirigida por cualquier medio escrito o a través de correo electrónico. Dicha invitación privada establecerá el reglamento que habrá de regir para el proceso de selección".*

La Empresa Autónoma de El Peñol celebró con el Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, el contrato interadministrativo Nro. 634 de 2024, que tiene por objeto: *"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.",* por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación que permita dar cumplimiento a la delegación en comento.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 471 del 22/11/2024, correspondiente al rubro 01.2.4.5.02.09.11.51 – 634-2024 Mandato restaurante escolar…

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

2.2. ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato a suscribir comprende la *"CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"*.

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
1,00	**OBRAS PRELIMINARES**			
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	195,00
1.02	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TEJA DE ZINC H=2,40 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	86,07
1.03	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
1.04	PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
2,00	**EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES**			
2.01	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 15cm a 20cm (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	172,20
2.02	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS SL-100, CAJAS DE INSPECCION DIMENSION < 1,00X1,00X1,00mts (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
2.03	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	34,33
2.04	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS E=0.15 INC BOTADA DE ESCOMBRO (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,47
2.05	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA < 5.00 mts	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	371,90
2.06	DEMOLICION Y RETIRO LAVADERO EXISTENTE (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,80
2.07	DESMONTE DE CUBIERTA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

2.08	DESMONTE ESTRUCTURA DE ENTRAMADO DE MADERA PARA TEJA EN ASBESTO CEMENTO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34
2.09	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS, VENTANAS (INC MARCOS,ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	18,90
2.10	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Precios PTB 2024.	Metro cubico	106,11
2.11	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	420,58
2.12	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
3,00	**CIMENTACION**			
3.01	CONCRETOS DE 13.8 Mpa (2000 PSI) PARA SOLADOS	Precios PTB 2024.	Metro cubico	6,76
3.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO (COMPACTO AL 95% PROCTOR) , ACARREO LIBRE DE 0 a 10km	Precios PTB 2024.	Metro cubico	387,71
3.03	CONCRETO CICLÓPEO 60%C / 40% P RAJON, 17.24 Mpa (2500 PSI) (BASICO)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	11,51
3.04	ZAPATA DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	17,11
3.05	VIGA DE CIMENTACION DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,39
3.06	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 28 MPa - 4000 PSI H=10 CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48
3.07	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	4.856,30
3.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48
3.09	CORTE PAVIMENTO RÍGIDO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	156,06
3.10	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	396,80
3.11	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=4"	Precios PTB 2024.	Día	30,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD
4,00	**ESTRUCTURAS**			
4.01	COLUMNAS EN CONCRETO DE 28 Mpa ALTURA MAYOR A 3MTS (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,12
4.02	VIGAS AEREAS F´C 28 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	27,28
4.03	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 28 Mpa E=12CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	68,39
4.04	PLACA ALIGERADA h=0.35M F´C 4000 PSI. SIN VIGAS - SEGUNDO PISO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78
4.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78
4.06	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN ACEROS DE GRADO ASTM A36 (DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO) (INC ANTICORROSIVO, ESMALTE SINTETICO, TRANSPORTE E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.483,72
4.07	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.163,24
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
5,00	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS DE MURO**			
5.01	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL 6 HUECOS No. 5 NIVEL SUP A 3.0 MTS LISO O ESTRIADO (perforacion horizontal)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	465,30
5.02	ALFAJIA EN CONCRETO 0.25M INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	39,80
5.03	PAÑETE LISO MUROS 1:4 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	908,60
5.04	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACION CERÁMICA FORMATO 25CM X 35CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	152,20
5.06	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	387,80
5.07	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00
5.08	FACHALETA TIPO LADRILLO COLOR CREMA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	368,60
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

6,00	**PISOS - BASES - ACABADOS**			
6.01	ALISTADO PISOS RUSTICO E=0.04MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	349,42
6.02	PISO CONCRETO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	243,88
6.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	79,62
6.04	MEDIACAÑA GRANITO	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	52,11
6.05	BALDOSA EN DUROPISO (TIPO DUROPISO O SIMILAR)	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	54,87
6.06	ENTRAMADO PISO TARIMA + PISO LISTON MADERA M.H. AMARILLO E= 8CM	Precios PTB 2024.	Seleccionar unidad	38,40
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
7,00	**CUBIERTA**			
7.01	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTIC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	165,62
7.02	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	48,00
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN TABLILLAS PVC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,66
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
8,00	**REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION**			
	RED MEDIA TENSION			
8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 75 KVA CON FINAL DE CIRCUITO (CT-2014)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2 AWG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	7,70
8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
	INSTALACION ELECTRICA INTERNA			
8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL TRIFASICO DE 3X70 A	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	54,00
8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3X4+4+4 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	62,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA BT TIPO 3 (CD-2007)	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS DE 24 PUESTOS CON TOTALIZADOR (INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SQ 40W DL - P28399 (INCLUYE MARCO)	Precios PTB 2024.	Unidad	25,00
8,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER RD 24W DL - P27181	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00
8,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED WALLPACK 30W	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 3W DL 48 PCS - P25454	Precios PTB 2024.	Unidad	23,00
8,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	7,00
8,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00
8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
8,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 12000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
8,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
8,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO TECHO (INCLUYE SOPORTE Y CONTROL)	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00
8,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ EMT DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	240,00
8,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	190,00
8,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	38,00
8,24	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA 3X12 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	512,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

8,25	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFASICA 3X10 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	48,00
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
9,00	**REDES HIDROSANITARIA**			
	RED HIDRAULICA			
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PF+UAD DE 1/2" (PARA DOMICILIARIAS)	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	1,00
9,02	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS-SANITARIOS CON VALVULA ANTIVANDALICA O TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 9.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	142,28
9,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 3/4" RDE 11.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	254,91
9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1" RDE 13.5 SIST. HUIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	126,13
9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,09	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
9,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
	RED SANITARIA Y PLUVIAL			
9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAPLATOS	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	Precios PTB 2024.	Unidad	10,00
9,14	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00
9,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	24,00
9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	36,00
9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE DESAGUE CORRIENTE CON SOSCO 3X2	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

9,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC SANITARIO 4" CXC	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00
9,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00
9,20	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 6"	Precios PTB 2024.	Unidad	18,00
9,21	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
9,22	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=4"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00
9,23	CAJA INSPECCIÓN 0.60M X 0.6M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
9,24	CAJA INSPECCIÓN 0.80M X 0.8M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,25	CAJA INSPECCIÓN 1M X 1M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00M E=0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,26	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS DE 1000 LITROS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,27	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO 3000 IMPERMEABILIZADO DE 20*45 INCLUYE REJILLA Y REFUERZO	Precios PTB 2024.	Unidad	35,25
9,28	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PLASTICO 1000 LTS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,29	CONCRETO TANQUE ELEVADO DE 21 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	0,20
9,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00
9,31	REVENTILACION PVC 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	15,00
9,32	REVENTILACION PVC 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	35,20
	RED DE GAS			
9,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE GAS. INC CAJA	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
9,34	PUNTO GAS DE 1/2`` EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION) + REGULADOR DE GAS	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00
9,35	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2" L PG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	216,20

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

9,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° EN COBRE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	65,00
9,37	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
10,00	**OTROS**			
10,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
10,02	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00
10,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO INC GRIFERÍA	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00
10,04	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00
10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	1,08
10,06	PLACA MESÓN FC 2500 PSI A=0.60m, E= 0.10m (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30
10,07	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30
10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,51
10,09	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	652,27
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
11,00	**CARPINTERIA METÁLICA**			
11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	27,50
11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	21,48
11,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO REF 8025	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	80,12
11,04	ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	55,00
11,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	93,63
11,06	CANAL EN LAMINA DE 50 CMS DE DESARROLLO EN LAM GALV CAL 20	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	34,72

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

11,07	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	56,57
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
12,00	**OBRAS EXTERIORES**			
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	10,59
12,02	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	211,09
12,03	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	211,09
ITEM	**DESCRIPCION**	**FUENTE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
13,00	**TRANSPORTE**			
13,01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52
13,02	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios PTB 2024.	M3/Km	5.970,73
13,03	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52

PERFILES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

PERSONAL MINIMO ADMINISTRATIVO DE OBRA	UNIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	DEDICACION MINIMA (SE TOMARÁ SEGÚN EL DESGLOSE DE LA ADMINISTRACIÓN)	PERFIL MINIMO
Director de obra	MES	6	25%	Profesional en ingeniería civil o arquitectura con al menos 05 años de experiencia general luego de expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de director de obra.
Residente de obra	MES	6	100%	Profesional en ingeniería civil o arquitectura con al menos 03 años de experiencia general luego de

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

PERSONAL MINIMO ADMINISTRATIVO DE OBRA	UNIDAD	TIEMPO DE PERMANENCIA	DEDICACION MINIMA (SE TOMARÁ SEGÚN EL DESGLOSE DE LA ADMINISTRACIÓN)	PERFIL MINIMO
				expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de residente de obra.
Profesional en salud seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente.	MES	6	50%	Profesional en ingeniería ambiental con al menos 01 año de experiencia general luego de expedida la tarjeta profesional y con experiencia demostrable en al menos un contrato en el cargo de residente de ambiental.

*** Además los proponentes deberán atender y tener en cuenta para la presentación de su oferta todas las condiciones que se referencian en los documentos técnicos que pueden ser consultados por los proponentes solicitándoselos a la EAEP.**

2.3. CÓDIGO UNSPSC

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
72000000	72120000	72121100	72121104	Servicio de construcción de restaurantes
90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
55000000	55120000	55121700	55121735	Señales temporales
55000000	55120000	55121700	55121718	Señales informativas
55000000	55120000	55121700	55121704	Señales de seguridad

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar será un contrato de obra.

3. ORIGEN DE RECURSOS

Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
01.2.4.5.02.09.11.51 – 634-2024 Mandato restaurante escolar ...	**471**	22/11/2024	$2.042.231.459

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DE E.A.E.P:

1. Realizar los pagos oportunamente previa presentación de la documentación requerida.
2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.
4. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá ejecutar las siguientes obligaciones para dar cumplimiento al objeto pactado:

1. Realizar la ejecución del objeto contractual en las condiciones técnicas que se detallan en los estudios previos y en los documentos anexos de la presente contratación.
2. Garantizar la disponibilidad inmediata del equipo requerido para la ejecución del contrato.
3. Contar con el personal adecuado e idóneo para la ejecución de las actividades implícitas al contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida.
5. Guardar absoluta reserva de la información que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
6. Acreditar a LA SUPERVISIÓN la afiliación y pago mensual al régimen de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.
7. Mantener las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el presente contrato. De igual manera realizar la actualización de las garantías en cualquiera de las situaciones que corresponda.
8. Mantener las normas de seguridad industrial y de protección en las obras.
9. Cumplir con el cronograma y plazos de ejecución del contrato.
10. Informar oportunamente a LA SUPERVISIÓN, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.
11. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande el contrato. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen o llegaren a causar en la ejecución del contrato y que sean obligatorios para este tipo de contratos.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.
13. Ejecutar todas las demás obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.
14. Antes de darse el inicio de las actividades, se deberá realizar una reunión previa de reconocimiento del área objeto a intervenir, una vez surtida esta visita dentro de los dos (02) días siguientes se deberá hacer la entrega formal y oficial del plan de trabajo.
15. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios.
16. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
17. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.
18. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.
19. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.
20. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional.
21. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
22. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
23. Cumplir con la entrega de toda la documentación correspondiente al servicio de consultoría en cada una de las fases.
24. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
25. Realizar reuniones con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez por mes, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
26. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
27. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

28. Entregar periódicamente, según se acuerde con la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa.
29. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
30. Presentar informes semanales, mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades, e informes técnicos en caso de requerirse, así:
 Informe Semanal: El cual contenga, una breve descripción de las actividades realizadas en la semana, el porcentaje de avance de obra financiero - técnico, el personal en obra con sus registros de afiliaciones, curva de desviación gráfica y descripción del comportamiento, deberá contener también los inconvenientes en obra, las recomendaciones y conceptos técnicos que se requieran para el desarrollo del avance de obra, con fecha de radicación los días lunes en la mañana.
 Informe mensual: El contratista presentará mensualmente a la supervisión, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese período, el cual refleje adecuadamente la cantidad ejecutada, índices de gestión y estado de avance con respecto a lo programado. Deberá ser entregado 2 días hábiles después de la fecha.
 Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos sino también el desarrollo.
 Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:
 • Aspectos contractuales relevantes.
 • Breve descripción de los trabajos.
 • Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
 •Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
 • Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
 • Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
 • Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
 • Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
 • Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
 • Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
 • Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
 • Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos.
 •Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
 • Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.
 • Deberá hacer la entrega de la infraestructura mediante actas a la comunidad y al municipio, con una breve descripción de cada área, deberá entregar el manual de

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

mantenimiento de la infraestructura, deberá hacer la entrega de los planos Finales de todos los documentos de la ingeniería de detalle en medio magnético editables e impresos firmados en original tres (03) paquetes.

31. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir el objeto del Contrato de acuerdo con los estándares técnicos y de calidad definidos en las normas generales, metodologías y especificaciones técnicas; ejecutando y entregando la obra contratada, teniendo en cuenta los criterios de calidad exigibles en las especificaciones técnicas, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido en el proceso contractual y en la propuesta económica presentada por EL CONTRATISTA.
2. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
3. Responder por el pago de los tributos, contribuciones o gravámenes que por cualquier concepto se causen o lleguen a causar por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
4. EL CONTRATISTA deberá responder frente al contratante con la obligación de garantía legal establecida en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
5. Constituir dentro de los plazos contractuales las garantías a las que se obliga EL CONTRATISTA, y actualizarlas cuando sea necesario, de conformidad con las modificaciones, actas de suspensión o actas de reinicio que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
6. Dar inicio oportuno a la ejecución del Contrato.
7. Realizar las obras contratadas bajo su absoluta responsabilidad, cuenta y riesgo, con sus propios medios, organización y con la colaboración del personal que libremente determine, personal que estará a su cargo exclusivamente.
8. Realizar a tiempo los ajustes y correcciones que sean solicitadas por LA SUPERVISIÓN, además, deberá asegurarse que estas observaciones sean tenidas en cuenta durante la ejecución del Contrato.
9. Permitir inspecciones periódicas de LA SUPERVISIÓN, y tener en cuenta de manera diligente las observaciones que le sean efectuadas durante la ejecución del Contrato.
10. Informar al contratante los cambios estatutarios que se realicen en la organización de EL CONTRATISTA, una vez sean registrados en la cámara de comercio del domicilio de EL CONTRATISTA, así como todo cambio de dirección y representación legal de la sociedad.
11. En caso que EL CONTRATISTA sea una persona jurídica, adjuntar con cada cuenta de cobro un Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad actualizado o documento que haga sus veces.
12. Presentar oportunamente para revisión, aprobación y observaciones de LA SUPERVISIÓN, las actas en las que conste el avance y el estado actualizado de las

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

obras realizadas en ejecución del objeto del presente Contrato, todos en medio impreso y magnético editable.

13. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISIÓN o el contratante le remita respecto a la ejecución de las obras.
14. Remitir toda comunicación en torno del Contrato y su ejecución a LA SUPERVISIÓN.
15. No suspender la ejecución de las obras contratadas, sin autorización escrita del contratante, previo visto bueno de LA SUPERVISIÓN; para tal fin las partes deberán suscribir un documento en el que den cuenta de la intención de las partes de llegar al respectivo acuerdo.
16. Cumplir el cronograma de actividades de obra.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. EL CONTRATISTA deberá contar el personal requerido, para cumplir con el objeto contractual.
2. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios, los cuales no dan lugar al surgimiento de ningún tipo de vinculación laboral entre el personal subcontratado y el contratante.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el contratante, por causa o con ocasión del Contrato.
5. Responder por los daños que él o sus dependientes o subcontratistas ocasionen por dolo o culpa, a las personas o bienes del contratante, o a terceras personas.
6. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por LA SUPERVISIÓN y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA:

1. Mantener el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, que proteja los sitios de la intervención y evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar oportunamente todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del Contrato. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
4. EL CONTRATANTE podrá hacer retirar del sitio de la obra, cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. EL CONTRATISTA deberá reponer con la mayor brevedad, el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.
5. Los materiales y demás elementos que EL CONTRATISTA emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC), y deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación.
6. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por EL CONTRATISTA a su costo.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, o cualquier intervención del espacio público, según corresponda de acuerdo con el proyecto que se ejecuta.
2. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
3. En caso de requerirse, se podrán ordenar cambios de obra durante la ejecución del contrato en las siguientes circunstancias: Para compensar ítem deficitarios por ítem en superávit, ejecutar alguna actividad necesaria y omitida, por ítem en superávit, mejorar alguna especificación, y en otros eventos en que, a juicio de EL CONTRATANTE se requieran para mejorar la calidad del trabajo. Los cambios de obra se harán mediante la suscripción de actas de modificación de cantidades de obra, suscritas por EL SUPERVISOR y EL CONTRATISTA, siempre y cuando no impliquen modificación del objeto, el valor y el plazo del contrato.
4. Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

5. Así mismo será responsable de disponer de todos los elementos y barreras requeridos para garantizar el mínimo o ningún impacto negativo sobre las actividades que se desarrollen en los inmuebles o vías aledañas a la intervención.
6. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá retirar de inmediato todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer satisfactoriamente, el mismo día, todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la autoridad competente, y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

1. Presentar para cada pago al supervisor, los siguientes documentos los cuales deberán ser aprobados por éste, para cada uno de los frentes de trabajo:
 - **i.** Avance de cada una de las actividades programadas. Cantidades de obra ejecutada.
 - **ii.** Registros fotográficos.
 - **iii.** Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
 - **iv.** Los demás documentos que sean requeridos por la entidad contratante.
2. Elaborar y presentar conjuntamente con el SUPERVISOR, las actas de entrega de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
3. Presentar toda la información requerida por el SUPERVISOR, o el contratante.

5. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la fecha de terminación del Contrato Nro. CI 634 de 2024 suscrito con el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá.

6. LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y ANÁLISIS DE MERCADO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, es de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.042.231.459), y es concordante con los valores del mercado y además se adecua al presupuesto incluido en el Contrato Interadministrativo No. CI 634 de 2024, suscrito entre el Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá y la Empresa Autónoma de El Peñol E.A.E.P.

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
1,00		**OBRAS PRELIMINARES**					
1.01	1.1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICACIONES (INC PLANOS Y CARTERA TOPOGRÁFICA)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	195,00	$ 8.166,00	$ 1.592.370,00
1.02	PARTICULAR 1	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y TEJA DE ZINC H=2,40 M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	86,07	$ 95.523,00	$ 8.221.664,61
1.03	1.1.19	RED ELÉCTRICA PROVISIONAL L/50 M	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 3.608.483,00	$ 3.608.483,00
1.04	1.1.29	PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 470.711,00	$ 470.711,00
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 13.893.228,61**
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 3.473.307,15
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 277.864,57
					UTILIDAD	5,00%	$ 694.661,43
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 4.445.833,15**
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 18.339.061,76**

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
2,00		**EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES**					
2.01	1.2.15	DEMOLICIÓN ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E= 15cm a 20cm (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	172,20	$ 20.416,00	$ 3.515.635,20
2.02	1.2.16	DEMOLICIÓN DE SUMIDEROS SL-100, CAJAS DE INSPECCION DIMENSION < 1,00X1,00X1,00mts (INCLUYE ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 48.096,00	$ 48.096,00
2.03	1.2.1	DEMOLICIÓN CIMIENTO ENTERRADO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	34,33	$ 316.798,00	$ 10.875.675,34
2.04	1.2.8	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS E=0.15 INC BOTADA DE ESCOMBRO (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,47	$ 52.473,00	$ 13.720.115,31
2.05	PARTICULAR 2	DEMOLICIÓN EDIFICACION INFRAESTRUCTURA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	371,90	$ 70.265,00	$ 26.131.553,50

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		EXISTENTE HASTA UN PISO DE ALTURA < 5.00 mts					
2.06	1.2.18	DEMOLICION Y RETIRO LAVADERO EXISTENTE (ACARREO LIBRE 10km)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,80	$ 96.717,00	$ 174.090,60
2.07	PARTICULAR 3	DESMONTE DE CUBIERTA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34	$ 23.738,00	$ 3.236.438,92
2.08	PARTICULAR 4	DESMONTE ESTRUCTURA DE ENTRAMADO DE MADERA PARA TEJA EN ASBESTO CEMENTO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	136,34	$ 35.607,00	$ 4.854.658,38
2.09	1.2.57	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS, VENTANAS (INC MARCOS, ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	18,90	$ 13.955,00	$ 263.749,50
2.10	1.3.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA INC RETIRO DE SOBRANTE	Precios PTB 2024.	Metro cubico	106,11	$ 40.003,00	$ 4.244.718,33
2.11	1.3.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN DE 0-2 METROS DE PROFUNDIDAD SECCIÓN OBLIGADA Y AFINE DE TALUD (INC RETIRO DE SOBRANTES)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	420,58	$ 89.754,00	$ 37.748.737,32
2.12	1.1.23	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48	$ 7.760,00	$ 2.029.084,80

COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 106.842.553,20**
ADMINISTRACION	25,00%	$ 26.710.638,30
IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.136.851,06
UTILIDAD	5,00%	$ 5.342.127,66
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 34.189.617,02**
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 141.032.170,22**

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3,00		**CIMENTACION**					
3.01	2.3.22	CONCRETOS DE 13.8 Mpa (2000 PSI) PARA SOLADOS	Precios PTB 2024.	Metro cubico	6,76	$ 528.646,00	$ 3.573.646,96
3.02	6.1.36	SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTADA DE MATERIAL SELECCIONADO PARA AFIRMADO (COMPACTO AL 95% PROCTOR) , ACARREO LIBRE DE 0 a 10km	Precios PTB 2024.	Metro cubico	387,71	$ 174.364,00	$ 67.602.666,44
3.03	2.3.7 (MOD)	CONCRETO CICLÓPEO 60%C / 40% P RAJON, 17.24 Mpa (2500 PSI) (BASICO)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	11,51	$ 763.684,00	$ 8.790.002,84
3.04	2.1.4 (MOD)	ZAPATA DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	17,11	$ 932.703,00	$ 15.958.548,33

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
3.05	2.1.13 (MOD)	VIGA DE CIMENTACION DE 4000 PSI-28,0 Mpa (INC FORMALETA) (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,39	$ 1.041.640,00	$ 24.363.959,60
3.06	2.1.17 (MOD)	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 28 MPa - 4000 PSI H=10 CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48	$ 138.240,00	$ 36.146.995,20
3.07	3.1.3	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	4.856,30	$ 8.535,00	$ 41.448.520,50
3.08	3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	261,48	$ 32.858,00	$ 8.591.709,84
3.09	1.1.14	CORTE PAVIMENTO RÍGIDO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	156,06	$ 59.391,00	$ 9.268.559,46
3.10	PARTICULAR 5	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	396,80	$ 50.653,00	$ 20.099.110,40
3.11	PARTICULAR 6	BOMBEO AGUAS NIVEL FREATICO Y ESCORRENTIA CON MOTOBOMBA D=4"	Precios PTB 2024.	Día	30,00	$ 301.034,00	$ 9.031.020,00

COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 244.874.739,57**
ADMINISTRACION	25,00%	$ 61.218.685,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 4.897.495,00
UTILIDAD	5,00%	$ 12.243.737,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 78.359.917,00**
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 323.234.656,57**

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
4,00		**ESTRUCTURAS**					
4.01	2.2.15 (MOD)	COLUMNAS EN CONCRETO DE 28 Mpa ALTURA MAYOR A 3MTS (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	23,12	$ 1.472.042,00	$ 34.033.611,04
4.02	2.2.62 (MOD)	VIGAS AEREAS F´C 28 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	27,28	$ 1.649.096,00	$ 44.987.338,88
4.03	2.2.39 (MOD)	PLACA METALDECK DECK 2" CAL. 22 CONCRETO, FC= 28 Mpa E=12CM (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	68,39	$ 339.501,00	$ 23.218.473,39
4.04	2.2.33 (MOD)	PLACA ALIGERADA h=0.35M F´C 4000 PSI. SIN VIGAS - SEGUNDO PISO (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78	$ 513.044,00	$ 89.669.830,32
4.05	3.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA (6.0 mm)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	174,78	$ 32.858,00	$ 5.742.921,24
4.06	4.1.2	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN ACEROS DE GRADO ASTM A36 (DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO) (INC ANTICORROSIVO,	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.483,72	$ 24.665,00	$ 184.585.953,80

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		ESMALTE SINTETICO, TRANSPORTE E INSTALACION)					
4.07	3.1.3	REFUERZO Fý 60,000 PSI FIGURADO Y ARMADO	Precios PTB 2024.	Kilogramo	7.163,24	$ 8.535,00	$ 61.138.253,40
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 443.376.382,07**
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 110.844.096,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 8.867.528,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 22.168.819,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 141.880.443,00**
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 585.256.825,07**

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
5,00		**MAMPOSTERIA Y ACABADOS DE MURO**					
5.01	5.2.8	MAMPOSTERIA EN LADRILLO FAROL 6 HUECOS No. 5 NIVEL SUP A 3.0 MTS LISO O ESTRIADO (perforacion horizontal)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	465,30	$ 93.829,00	$ 43.658.633,70
5.02	5.1.1 (MOD)	ALFAJIA EN CONCRETO 0.25M INCLUYE ACERO DE REFUERZO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	39,80	$ 56.794,00	$ 2.260.401,20
5.03	2.4.39	PAÑETE LISO MUROS 1:4 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	908,60	$ 33.946,00	$ 30.843.335,60
5.04	2.4.36 (MOD)	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 H>1.50 M	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00	$ 37.134,00	$ 816.948,00
5.05	15.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERÁMICA FORMATO 25CM X 35CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	152,20	$ 56.267,00	$ 8.563.837,40
5.06	14.1.22	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	387,80	$ 24.227,00	$ 9.395.230,60
5.07	14.1.16	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	22,00	$ 20.719,00	$ 455.818,00
5.08	PARTICULAR 7	FACHALETA TIPO LADRILLO COLOR CREMA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	368,60	$ 155.074,00	$ 57.160.276,40
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 153.154.480,90**
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 38.288.620,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 3.063.090,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 7.657.724,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 49.009.434,00**
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 202.163.914,90**

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
6,00		**PISOS - BASES - ACABADOS**					
6.01	10.1.1	ALISTADO PISOS RUSTICO E=0.04MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	349,42	$ 35.365,00	$ 12.357.238,30
6.02	PARTIC ULAR 8	PISO CONCRETO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	243,88	$ 77.970,00	$ 19.015.323,60
6.03	PARTIC ULAR 9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA BALDOSIN	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	79,62	$ 56.267,00	$ 4.479.978,54
6.04	PARTIC ULAR 10	MEDIACAÑA GRANITO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	52,11	$ 160.383,00	$ 8.357.558,13
6.05	15.1.4	BALDOSA EN DUROPISO (TIPO DUROPISO O SIMILAR)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	54,87	$ 115.985,00	$ 6.364.096,95
6.06	PARTIC ULAR 11	ENTRAMADO PISO TARIMA + PISO LISTON MADERA M.H. AMARILLO E= 8CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	38,40	$ 365.386,00	$ 14.030.822,40
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 64.605.017,92**
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 16.151.254,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.292.100,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 3.230.251,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 20.673.605,00**
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 85.278.622,92**

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
7,00		**CUBIERTA**					
7.01	9.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTIC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	165,62	$ 182.566,00	$ 30.236.580,92
7.02	7.1.54	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	48,00	$ 109.044,00	$ 5.234.112,00
7.03	8.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN TABLILLAS PVC	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,66	$ 95.208,00	$ 5.108.861,28
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 40.579.554,20**
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 10.144.889,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 811.591,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 2.028.978,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 12.985.458,00**

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 53.565.012,20

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
8,00		**REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION**					
		RED MEDIA TENSION					
8,01	PARTICULAR 12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO AUTOPROTEGIDO 75 KVA CON FINAL DE CIRCUITO (CT-2014)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 22.733.021,00	$ 22.733.021,00
8,02	PARTICULAR 13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 2 AWG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	7,70	$ 19.660,00	$ 151.382,00
8,03	PARTICULAR 14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA DE PUESTA ATIERRA PARA SUBESTACION	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 3.020.333,00	$ 3.020.333,00
		INSTALACION ELECTRICA INTERNA					
8,04	PARTICULAR 15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOTALIZADOR INDUSTRIAL TRIFASICO DE 3X70 A	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 428.401,00	$ 428.401,00
8,05	PARTICULAR 16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	54,00	$ 37.504,00	$ 2.025.216,00
8,06	PARTICULAR 17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFÁSICA 3X4+4+4 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	62,00	$ 143.241,00	$ 8.880.942,00
8,07	PARTICULAR 18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN PARA BT TIPO 3 (CD-2007)	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 3.662.959,00	$ 7.325.918,00
8,08	PARTICULAR 19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CIRCUITOS DE 24 PUESTOS CON TOTALIZADOR (INCLUYE BREAKER Y TOTALIZADOR)	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 2.112.499,00	$ 2.112.499,00
8,09	PARTICULAR 20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED SQ 40W DL - P28399 (INCLUYE MARCO)	Precios PTB 2024.	Unidad	25,00	$ 272.618,00	$ 6.815.450,00
8,10	PARTICULAR 21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE SOBREPONER RD 24W DL - P27181	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00	$ 150.209,00	$ 3.004.180,00
8,11	PARTICULAR 22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 421.870,00	$ 843.740,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		LUMINARIA LED WALLPACK 30W					
8,12	PARTICULAR 23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA 3W DL 48 PCS - P25454	Precios PTB 2024.	Unidad	23,00	$ 194.361,00	$ 4.470.303,00
8,13	PARTICULAR 24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	7,00	$ 106.948,00	$ 748.636,00
8,14	PARTICULAR 25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 107.578,00	$ 215.156,00
8,15	PARTICULAR 26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	Precios PTB 2024.	Unidad	20,00	$ 114.121,00	$ 2.282.420,00
8,16	PARTICULAR 27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE GFCI	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 199.568,00	$ 399.136,00
8,17	PARTICULAR 28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 113.182,00	$ 339.546,00
8,18	PARTICULAR 29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 12000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 2.382.559,00	$ 2.382.559,00
8,19	PARTICULAR 30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER DE 18000 BTU	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 3.201.559,00	$ 6.403.118,00
8,20	PARTICULAR 31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR TIPO TECHO (INCLUYE SOPORTE Y CONTROL)	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00	$ 648.660,00	$ 7.783.920,00
8,21	PARTICULAR 32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ EMT DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	240,00	$ 32.884,00	$ 7.892.160,00
8,22	PARTICULAR 33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	190,00	$ 26.573,00	$ 5.048.870,00
8,23	PARTICULAR 34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIÁ PVC DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	38,00	$ 27.004,00	$ 1.026.152,00
8,24	PARTICULAR 35	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFASICA 3X12 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	512,00	$ 23.912,00	$ 12.242.944,00
8,25	PARTICULAR 36	SUMINSTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA BIFASICA 3X10 HHFR-LS	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	48,00	$ 29.425,00	$ 1.412.400,00

COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 109.988.402,00**
ADMINISTRACION	25,00%	$ 27.497.101,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.199.768,00
UTILIDAD	5,00%	$ 5.499.420,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 35.196.289,00**
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 145.184.691,00**

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO(COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,00		**REDES HIDROSANITARIA**					
		RED HIDRAULICA					
9,01	11.2.105	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PF+UAD DE 1/2" (PARA DOMICILIARIAS)	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	1,00	$ 11.870,00	$ 11.870,00
9,02	11.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRÁULICO 1/2" PARA GRIFOS-LAVAPLATOS-SANITARIOS CON VALVULA ANTIVANDALICA O TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	12,00	$ 141.117,00	$ 1.693.404,00
9,03	11.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1/2" RDE 9.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	142,28	$ 39.708,00	$ 5.649.654,24
9,04	11.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 3/4" RDE 11.0 SIST. HIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	254,91	$ 50.329,00	$ 12.829.365,39
9,05	11.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC PRE 1" RDE 13.5 SIST. HUIDRAULICO	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	126,13	$ 64.995,00	$ 8.197.819,35
9,06	PARTICULAR 37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 29.219,00	$ 87.657,00
9,07	PARTICULAR 38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 138.804,00	$ 555.216,00
9,08	PARTICULAR 39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO RED WHITE D = 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 173.948,00	$ 521.844,00
9,09	11.2.54	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 8.509,00	$ 42.545,00
9,10	11.2.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 3/4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 11.555,00	$ 46.220,00
9,11	11.2.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PRE DE 1"	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 15.637,00	$ 78.185,00
		RED SANITARIA Y PLUVIAL					
9,12	12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 2" PARA LAVAPLATOS	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 78.590,00	$ 235.770,00
9,13	12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO DE 4" PARA SANITARIO	Precios PTB 2024.	Unidad	10,00	$ 81.661,00	$ 816.610,00
9,14	12.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00	$ 44.169,00	$ 795.042,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
9,15	12.1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA PVC LISA 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	24,00	$ 64.949,00	$ 1.558.776,00
9,16	PARTICULAR 40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	36,00	$ 83.598,00	$ 3.009.528,00
9,17	12.1.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE DESAGUE CORRIENTE CON SOSCO 3X2	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 16.969,00	$ 67.876,00
9,18	12.1.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° PVC SANITARIO 4" CXC	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00	$ 25.459,00	$ 152.754,00
9,19	12.1.59	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 4"	Precios PTB 2024.	Unidad	4,00	$ 49.836,00	$ 199.344,00
9,20	12.1.60	SUMINISTRO E INSTALACION DE YEE SENCILLA PVC SANITARIO 6"	Precios PTB 2024.	Unidad	18,00	$ 192.125,00	$ 3.458.250,00
9,21	PARTICULAR 41	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=3"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 32.453,00	$ 64.906,00
9,22	PARTICULAR 42	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR DE LIMPIEZA PVC SANITARIA D=4"	Precios PTB 2024.	Unidad	2,00	$ 40.697,00	$ 81.394,00
9,23	12.1.8	CAJA INSPECCIÓN 0.60M X 0.6M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 266.525,00	$ 799.575,00
9,24	12.1.6	CAJA INSPECCIÓN 0.80M X 0.8M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00 E= 0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 406.173,00	$ 406.173,00
9,25	12.1.5	CAJA INSPECCIÓN 1M X 1M PROFUNDIDAD MAXIMA 1.00M E=0.20M CONCRETO DE 2.500 PSI	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 589.453,00	$ 589.453,00
9,26	PARTICULAR 43	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA DE GRASAS DE 1000 LITROS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 2.126.098,00	$ 2.126.098,00
9,27	PARTICULAR 44	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO 3000 IMPERMEABILIZADO DE 20*45 INCLUYE REJILLA Y REFUERZO	Precios PTB 2024.	Unidad	35,25	$ 991.269,00	$ 34.942.232,25
9,28	11.1.25	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE PLASTICO 1000 LTS	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 1.376.281,00	$ 1.376.281,00
9,29	2.2.26	CONCRETO TANQUE ELEVADO DE 21 Mpa (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	0,20	$ 1.419.762,00	$ 283.952,40
9,30	12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA PVC SANITARIA DE 4"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	18,00	$ 80.893,00	$ 1.456.074,00
9,31	PARTICULAR 45	REVENTILACION PVC 3"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	15,00	$ 64.949,00	$ 974.235,00
9,32	PARTICULAR 46	REVENTILACION PVC 2"	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	35,20	$ 44.169,00	$ 1.554.748,80

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
		RED DE GAS					
9,33	13.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTADOR DE GAS. INC CAJA	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 1.400.568,00	$ 1.400.568,00
9,34	PARTICULAR 47	PUNTO GAS DE 1/2`` EN ACERO GALVANIZADO PRESION CALIBRE 40. (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION) + REGULADOR DE GAS	Precios PTB 2024.	Unidad	6,00	$ 295.743,00	$ 1.774.458,00
9,35	13.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN COBRE 1/2" L PG	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	216,20	$ 36.172,00	$ 7.820.386,40
9,36	13.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° EN COBRE 1/2"	Precios PTB 2024.	Unidad	65,00	$ 6.614,00	$ 429.910,00
9,37	PARTICULAR 48	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE BOLA GAS 1/2	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 25.876,00	$ 129.380,00
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 96.217.554,83**
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 24.054.389,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 1.924.351,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 4.810.878,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 30.789.618,00**
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 127.007.172,83**

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
10,00		**OTROS**					
10,01	11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 537.365,00	$ 537.365,00
10,02	11.1.12	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE PARED TIPO PUSH	Precios PTB 2024.	Unidad	1,00	$ 670.085,00	$ 670.085,00
10,03	11.1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE SENCILLO INC GRIFERÍA	Precios PTB 2024.	Unidad	3,00	$ 438.024,00	$ 1.314.072,00
10,04	PARTICULAR 49	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	Precios PTB 2024.	Unidad	5,00	$ 65.442,00	$ 327.210,00
10,05	15.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJO CRISTAL 4MM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	1,08	$ 714.975,00	$ 772.173,00
10,06	2.2.46	PLACA MESÓN FC 2500 PSI A=0.60m, E= 0.10m (ACARREO LIBRE DE 10km)	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30	$ 166.506,00	$ 2.214.529,80
10,07	PARTICULAR 50	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO PULIDO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	13,30	$ 143.639,00	$ 1.910.398,70

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
10,08	PARTICULAR 51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	53,51	$ 285.159,00	$ 15.258.858,09
10,09	1.1.6	ASEO GENERAL ENTREGA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	652,27	$ 1.998,00	$ 1.303.235,46
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 24.307.927,05**
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 6.076.982,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 486.159,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 1.215.396,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 7.778.537,00**
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 32.086.464,05**

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
11,00		**CARPINTERIA METÁLICA**					
11,01		SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA EN LAMINA CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	27,50	$ 610.773,00	$ 16.796.257,50
11,02		SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN LAMINA CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	21,48	$ 282.431,00	$ 6.066.617,88
11,03		SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO REF 8025	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	80,12	$ 473.162,00	$ 37.909.739,44
11,04		ESMALTE SOBRE LÁMINA LLENA	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	55,00	$ 21.113,00	$ 1.161.215,00
11,05		SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	93,63	$ 654.119,00	$ 61.245.161,97
11,06	7.1.52	CANAL EN LAMINA DE 50 CMS DE DESARROLLO EN LAM GALV CAL 20	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	34,72	$ 242.267,00	$ 8.411.510,24
11,07	7.1.54	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	56,57	$ 92.184,00	$ 5.214.848,88
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 136.805.350,91**
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 34.201.338,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 2.736.107,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 6.840.268,00

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 43.777.713,00
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 180.583.063,91

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO(COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
12,00		OBRAS EXTERIORES					
12,01		SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	Precios PTB 2024.	Metro Lineal	10,59	$ 73.813,00	$ 781.679,67
12,02		MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D= 5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios PTB 2024.	Kilogramo	211,09	$ 32.858,00	$ 6.935.995,22
12,03		LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Precios PTB 2024.	Metro cuadrado	211,09	$ 132.963,00	$ 28.067.159,67
					COSTO DIRECTO CAPITULO:		$ 35.784.834,56
					ADMINISTRACION	25,00%	$ 8.946.209,00
					IMPREVISTOS	2,00%	$ 715.697,00
					UTILIDAD	5,00%	$ 1.789.242,00
					COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		$ 11.451.148,00
					COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		$ 47.235.982,56

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)
13,00		TRANSPORTE					
13,01		CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE)	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52	$ 6.013,50	$ 3.033.931,02
13,02		TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 KM (INSTALADO Y COMPACTADO SEGÚN SECCIÓN DE DISEÑO).	Precios PTB 2024.	M3/Km	5.970,73	$ 2.393,00	$ 14.287.956,89
13,03		CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	Precios PTB 2024.	Metro cubico	504,52	$ 31.526,00	$ 15.905.497,52

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

ITEM	ITEM PTB 2024	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO (COSTO DITECTO)	VR TOTAL (COSTO DIRECTO)

COSTO DIRECTO CAPITULO:		**$ 33.227.385,43**
ADMINISTRACION	25,00%	$ 8.306.846,00
IMPREVISTOS	2,00%	$ 664.548,00
UTILIDAD	5,00%	$ 1.661.369,00
COSTO INDIRECTO AIU CAPITULO (32%):		**$ 10.632.763,00**
COSTO TOTAL CAPITULO + AIU:		**$ 43.860.148,43**

INFORMACION CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL

Bienes	0,00
Servicios	0,00
Obra Pública	$ 1.503.657.411,25

COSTO DIRECTO		$ 1.503.657.411,25	
Administración	25,0%	$ 375.914.354,45	$ 481.170.375,17
imprevistos	2,0%	$ 30.073.149,63	
Utilidad	5,0%	$ 75.182.871,09	
Otros Costos		P.M.A.	$ 35.502.358,00
Otros Costos		P.M.T.	$ 21.901.315,00
COSTO INDIRECTO		$ 538.574.048,17	
TOTAL		**$ 2.042.231.459,00**	

8. FORMA DE PAGO:

El pago del valor del presente contrato se hará de la siguiente manera:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, previa acta de inicio, aprobación de garantías, presentación de plan de inversión para los recursos y apertura de cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato.

La amortización del anticipo se realizará en cada pago al contratista, descontando el 50% de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos por este concepto, deberán liquidarse en la finalización del proyecto.

Un cuarenta por ciento (40%) mediante actas parciales de avance, Previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social, y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor.

Una última acta del diez por ciento (10%) final que se cancelará una vez el Contratista entregue:

a) Una relación completa de los trabajadores vinculados con la ejecución del contrato
b) Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
c) Documento suscrito con los subcontratistas en el que se manifieste que canceló las actividades contratadas.
d) Aporte de las garantías comerciales de los equipos - en caso que aplique.
e) Acta de entrega y recibo final
f) Pólizas actualizadas según acta de entrega y recibo final

Cada solicitud de pago deberá ir con la cuenta de cobro, informes, las demás obligaciones establecidas en el Contrato y las requeridas por la **EAEP,** para cada pago el **CONTRATISTA** debe radicar la Factura correspondiente cumpliendo con las condiciones para realizar desembolsos.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor el pago de aportes de seguridad social (Salud, pensiones y ARL) y parafiscales, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de la entidad bancaria que EL CONTRATISTA aperture para el manejo de los recursos del contrato, mediante transferencia electrónica, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo a satisfacción, que de los documentos haga la **EAEP,** previa entrega y aprobación, por parte de **El Supervisor,** de todos los documentos definidos con antelación por aquella. Se deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar. Adicionalmente, del valor de las facturas

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

o documento equivalente se deducirán, para efectos de pago, los valores correspondientes a la retención en la fuente y demás retenciones aplicables.

En consecuencia, el precio previsto en la propuesta económica incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

EL CONTRATANTE efectuará los pagos estipulados en el presente contrato con cargo exclusivo a los recursos económicos que se derivan del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos Nro. 634 del 2024, suscrito entre la EAEP y el Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá. Por lo tanto, la **EAEP,** en su condición de administrador delegado de recursos, no asumirá con recursos propios pagos derivados del presente Contrato. De igual forma, **EL CONTRATISTA** manifiesta que conoce que la **EAEP** no asumirá obligación ni responsabilidad alguna, en el evento en que no existan recursos suficientes por el mandato sin representación que asume la EAEP con ocasión del contrato interadministrativo 634 de 2024 ya referenciado.

PARÁGRAFO. Actividades adicionales no previstas.

La EAEP, previa autorización del Municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, como mandante de los recursos, podrá ordenar, por escrito, la ejecución de las actividades adicionales no previstas por las partes siempre que las mismas resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la debida atención de las finalidades de la contratación. EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas aplicando los procedimientos establecidos para la ejecución de las actividades previstas. Las actividades adicionales sólo se ejecutarán previa suscripción del respectivo Contrato adicional y la ampliación o modificación de las garantías correspondientes a los costos establecidos en la propuesta económica inicialmente presentada por EL CONTRATISTA.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dado el presupuesto del presente proceso contractual, de conformidad con el ACUERDO Nro. 002 (18 de marzo de 2024) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y SE COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – EAEP" - Artículo 18.2º. se deberá aplicar la modalidad de selección de contratista denominada **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.**

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

En cualquiera de las modalidades de presentación anteriormente descritas, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) Tener capacidad financiera para la presentación y ejecución de la propuesta.
d) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1484 de 2011.
e) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
f) Las personas Jurídicas cumplir con el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.

La Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

10.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

10.2.1. ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO. Ésta deberá especificar los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en la invitación privada.

10.2.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación privada Anexo 1, ésta deberá ser firmada por el proponente, si es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica.

10.2.3. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

10.2.3.1. Personas Naturales.

Si el proponente es una persona natural, deberá tener en cuenta lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta **certificado a afiliación a EPS y AFP**.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

10.2.3.2. Personas Jurídicas.

Si el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original (Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la invitación privada), expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique estar a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cundo a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende **suministrada** bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

10.2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía o registro mercantil en caso de tener establecimiento de comercio; si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un mes respecto a la fecha de cierre de la presente Solicitud privada de ofertas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato ulterior.

En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

El documento deberá incluir lo siguiente:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente solicitud privada de ofertas.
b) El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto de la presente solicitud privada de ofertas.
c) Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

10.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) para lo cual deberá aportar el certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica; situación que será verificada por La EAEP, igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

10.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; para lo cual deberá aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación; situación que será verificada por La EAEP, igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, presente antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

10.2.7. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, no deberá encontrarse inscritos en el Boletín de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía nacional; situación que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

10.2.8. ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El representante legal de la persona jurídica no deberá encontrarse reportado en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional por multas no pagadas por infracciones a la ley 1801 de 2016; situación que deberá ser acreditada por el oferente en

NIT 901537748-4
Calleta 17 # 40 Ed. La Milagiosa / El Peñol
310 548 91 32

su propuesta. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

Es importante tener en cuenta que la persona que no paga las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no puede celebrar o renovar contratos con el Estado. El artículo 183 establece expresamente:

> *"Artículo 183. Consecuencias por el pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*
> *(…).*
> *4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado.*
>
> *Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código".*

10.2.9. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, no deberá encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos del REDAM según lo estipulado en la Ley 2097 de 2021; situación que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

10.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES.

El representante legal de la persona jurídica o la persona natural, no deberá encontrarse inscritos en el Boletín de antecedentes de delitos sexuales de la policía nacional; situación que deberá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

10.2.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario actualizado según la ley 1607 de 2012 y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamenta la Ley 1607 de 2012 en lo referente a la Retención en la Fuente del Impuesto sobre la Renta para Equidad – CREE, que se hace necesario que todos los proveedores de bienes y servicios, aporten copia del Registro Único de Tributario –RUT actualizado, dónde se evidencie que el código de la actividad económica principal que realiza está en

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

concordancia con las Resoluciones 139 y 154 de 2012 expedidas por la DIAN y demás que lo modifiquen y complementen.

10.2.12. CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.
Dado que el proponente resulte adjudicatario del proceso, se requiere el certificado de la cuenta donde serán consignados los recursos de los pagos que realice EAEP por este concepto.

10.2.13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
Los proponentes deberán aportar copia de la cédula del representante legal del proponente o de la persona natural. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

10.2.14. CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES:
Los proponentes deberán diligenciar el anexo referente, anexo en el presente documento. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

10.2.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar el anexo referente, anexo en el presente documento.

10.2.16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERÉS.
Los proponentes deberán diligenciar el anexo referente, anexo en el presente documento. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

10.2.17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los proponentes deberán suscribir el documento de protección de datos personales anexo en el presente documento. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá aportar la información de manera individual.

10.2.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES O ESTADOS FINANCIEROS. Con el fin de validar la información de capacidad financiera del proponente.

10.3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Los requisitos habilitantes técnicos, tienen como finalidad verificar la idoneidad técnica de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, para ejecutar los trabajos de conformidad con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

10.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

10.4.1. Experiencia habilitante:

10.4.1.1. Experiencia General:

a) **Personas naturales:** El proponente deberá tener experiencia mínima de tres (3) años ejerciendo labor comercial y/o profesional acorde con el objeto del contrato a suscribir. Este requisito se demuestra con el registro mercantil o contratos que haya celebrado con la antigüedad requerida.

b) **Personas jurídicas:** El proponente deberá demostrar existencia mínima de tres (3) años. Este requisito se determina con base en el certificado de existencia y representación legal cuyo objeto social debe relacionar la labor comercial acorde con el objeto del contrato a suscribir.

c) **Consorcios y Uniones Temporales:** Los integrantes deberán acreditar experiencia probable, acreditando mínimo tres (3) años, experiencia que se calculará con base en la suma aritmética de los intervinientes en la persona plural; pero ninguno de los participantes de la persona plural podrá tener una experiencia probable menor de un (1) año.

El proponente que desee participar como oferente del presente proceso debe contar con la experiencia habilitante requerida o de lo contrario su oferta será declarada como No Habilitada.

10.4.1.2. Experiencia Específica del Proponente:

Para el presente proceso de solicitud privada de ofertas el proponente deberá acreditar certificación de máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya suma sea igual o superior al 65% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, con objetos similares o iguales al objeto del contrato a suscribir.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

CONSIDERACIONES PARA CERTIFICAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar el cumplimiento de la experiencia requerida en el presente proceso, el proponente deberá acreditarla mediante certificaciones de contratos y/o actas de liquidación a paz y salvo con objetos similares a la presente contratación. Estas certificaciones deberán estar suscritas por el funcionario competente de la Entidad contratante y contener la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

- Número del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato Valor del contrato ejecutado.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

- Fecha de ejecución.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Actividades ejecutadas.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Si es consorcio o unión temporal porcentaje de ejecución

La relación de los contratos aportados en cumplimiento del requisito habilitante de la "Experiencia" se presentará en el Formulario respectivo y deberán tener dentro su alcance las diferentes actividades acá exigidas; No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Las certificaciones deben ser expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante.

Si el proponente se constituye como cualquiera de las formas asociativas permitidas, basta que sólo uno aporte la experiencia específica aquí requerida.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, el proponente, adicional al cumplimiento de los demás requisitos mencionados en este numeral, deberá cumplir con los siguientes requisitos para cada uno de los integrantes de la forma asociativa:

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

De llegarse a conformar una forma asociativa (consorcio o unión temporal) entre una sociedad matriz y su subordinada, no se admitirá la acumulación de la experiencia entre estas y, en consecuencia, ninguno de los integrantes de dicha forma asociativa podrá acreditar la experiencia mediante las certificaciones de la otra.

En el caso de contratos terminados realizados bajo la modalidad de Administración Delegada, se tendrá en cuenta como experiencia general, el valor total ejecutado los cuales deberán ser certificados por el dueño del proyecto, adjuntando además los otros requisitos exigidos en este numeral.

Nota:

- No se aceptarán experiencias obtenidas a partir de ofertas mercantiles.

10.4.2. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá presentar los formularios diligenciados de la oferta económica anexos a la presente invitación. Los errores aritméticos podrán ser modificados directamente por EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Si existe diferencia entre los precios unitarios y el valor total, se tendrán como ciertos los valores unitarios y se entenderá la suma real de estos como el valor final de la propuesta.

Hacen parte integral de la propuesta económica los siguientes documentos:

- Formulario "Propuesta Económica (Cantidades y Precios Unitarios)"
- Formulario "Cálculo del A.I.U."

La no presentación de alguno de los anteriores documentos de conformidad a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los formatos anexos es causal de rechazo de la propuesta por tratarse de documentos requeridos para la evaluación de la oferta.

Para la presentación y diligenciamiento de los Formularios respectivos, el proponente deberá cerciorarse que todas las celdas de la columna "Descripción" estén completamente desplazadas, de tal forma que pueda leerse todo su contenido y que al momento de imprimirlo se pueda ver la totalidad de la información consignada en las celdas, sin que esto constituya en ningún caso una adición, modificación o alteración del Formulario.

En el evento que, al presentar los Formularios, las celdas de la columna "Descripción" no se contemplen en su totalidad, se dará por entendido que al establecer el valor unitario se tuvo en cuenta el contenido del ítem completo.

En la columna "Cantidad" el proponente deberá asegurarse que los valores en las celdas no contengan decimales ocultos, en caso de que esto suceda deberá tomar para el cálculo del valor de la oferta la cifra con decimales.

De presentarse discrepancias en la información contenida en los Anexos "PRESUPUESTO OFICIAL", y "CÁLCULO DEL AU" publicados en PDF y los Formularios "PROPUESTA ECONOMICA (CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS)", y "CÁLCULO DEL AU" publicados en Excel, primará la información contenida en estos últimos.

Para la evaluación del factor precio se realiza la revisión de la propuesta económica, con base en los siguientes formularios y términos:

a) Luego se procederá con la corrección aritmética del Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", hasta el costo directo, previa verificación de su contenido y ajuste de los valores unitarios al peso si a ello hay lugar, y se verificará la homogeneidad de los valores unitarios del formulario Propuesta económica.

Para la revisión aritmética del formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", la entidad realizará la multiplicación de las cantidades de obra por los respectivos precios unitarios y la suma de estos valores parciales para obtener el Costo Directo.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

b) Seguidamente se revisará el Formulario "Cálculo del A.U." diligenciado por el oferente verificando que cumpla con los siguientes requerimientos:

- El contenido de éste deberá tener como mínimo el contenido del Formulario publicado por la entidad.
- El contenido de la columna correspondiente a "Meses" es inmodificable, será el mismo presentado por la Entidad.
- Los impuestos con sus correspondientes porcentajes serán los estipulados por Ley.

Para la revisión del valor a pagar por cada uno de ellos, se tendrá en cuenta el Valor Total obtenido de la suma del costo directo y el valor equivalente al porcentaje de A.U. ofrecido por el proponente en su Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)".

El costo directo aplicado para la revisión anterior corresponderá al valor del COSTO DIRECTO una vez verificado y corregido si a ello hubo lugar, según lo previsto en el literal anterior (Literal b).

- Una vez realizadas las verificaciones anteriores, se procederá con la corrección aritmética de dicho formulario, efectuando las respectivas operaciones matemáticas y ajustando a dos cifras decimales el porcentaje de A.U. obtenido.

Si el porcentaje del A.U. obtenido es diferente al presentado en el formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", no se realizarán nuevamente las correcciones en los impuestos, primando el resultado de la primera corrección efectuada, debiendo asumir el proponente las diferencias que se presenten por haber incurrido de nuevo en error.

Cuando la corrección aritmética arroje como resultado un A.U. igual o inferior al oficial, éste será el que primará tanto para efectos de la revisión del VALOR TOTAL del Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", como para efectos de adjudicación del contrato.

c) Luego se procederá a la verificación del VALOR TOTAL de la propuesta presentado en el Formulario "propuesta económica (cantidades de obra y precios unitarios)", así:

Una vez revisados y corregidos el Costo Directo y el A.U. de acuerdo con lo indicado en los literales anteriores, el Costo Directo se afectará por el porcentaje de A.U., se sumarán y se obtendrá el COSTO TOTAL a lo que se sumará el valor de la Inversión Ambiental, el cual se ajustará al peso cuando a ello hubiere lugar, y se obtendrá el VALOR TOTAL.

Nota 1: Para efectos de evaluar el menor valor, se tomará de la sumatoria del valor total de la lista de insumos cotizados afectados por el AU Propuesto por cada oferente y el valor

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

total así obtenido será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato.

Nota 2: Una vez adjudicado el contrato, el contratista tendrá 10 días para la presentación de los Análisis de Precios Unitarios- APUS.

10.5. CAPACIDAD FINANCIERA:

El pilar fundamental del análisis financiero está contemplado en la información que proporcionan los estados financieros de la empresa, entre los más conocidos y usados se encuentran el Balance General y el Estado de Resultados, que son preparados generalmente, al finalizar cada periodo.

Uno de los instrumentos más usados para realizar el análisis financiero de las empresas es el uso de indicadores financieros, ya que estos pueden medir el comportamiento de las mismas, presentando una perspectiva de la situación financiera, mostrando el grado de liquidez, el apalancamiento financiero, su patrimonio y en general lo que tenga que ver con su actividad.

Se verificará los requisitos habilitantes de capacidad financiera con la información consignada en los estados financieros certificados y auditados más recientes, con sus notas y/o Registro único de proponente, los cuales deberá ser aportado por los proponentes.

En caso de persona plural bien sea consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la persona plural de manera independiente deberán presentar dichos documentos.

Dichos indicadores se fijarán, de acuerdo a la naturaleza del contrato a suscribir, de su valor, plazo y forma de pago. El comité evaluador revisará el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos a partir de la información certificada en el documento anteriormente relacionado, de conformidad con las reglas del proceso contractual.

	INDICES	C	NC	NA	RANGO EXIGIDO PERSONA SINGULAR	RANGO EXIGIDO PERSONA PLURAL
1	Índice de Endeudamiento: IE = (Pasivo Total / Activo Total)				Exigido: < = 0,70	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.
2	Índice de liquidez: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente.				Exigido: >= 1,5	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

V72

	INDICES	C	N C	N A	RANGO EXIGIDO PERSONA SINGULAR	RANGO EXIGIDO PERSONA PLURAL
						de acuerdo con su porcentaje de participación.
3	Razón de cobertura de intereses: RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.				Exigido: >= 2.5	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.
4	Patrimonio >= Presupuesto Oficial				Exigido: >= 50% P.O	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.
5	Capital de Trabajo: CW = Activo corriente - Pasivo corriente.				Exigido: >= 50% P.O	Sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural de acuerdo con su porcentaje de participación.

OBSERVACIONES GENERALES: Los requisitos habilitantes establecidos en el presente numeral "CAPACIDAD FINANCIERA", tienen como finalidad verificar la idoneidad financiera de los proponentes bien sea que participen a título individual o en forma asociativa, de conformidad con la legislación colombiana y los tratados internacionales suscrito por Colombia en materia comercial. Toda vez que el cálculo de los indicadores puede dar una indeterminación (división por cero) y/o el proponente no tenga obligaciones financieras resulta habilitado, si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que "cumple", b) En alguna de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple".

Cuando los proponentes Individuales o plurales, Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, no cumplan con los topes mínimos anteriormente establecidos, su propuesta será declarada No Habilitada para continuar con la etapa de calificación de las propuestas.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

10.6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes técnicos, establecidos en el numeral "REQUISITOS HABILITANTES" tienen como finalidad verificar la capacidad jurídica y la idoneidad técnica de los proponentes, para ejecutar los trabajos de conformidad con el objeto contractual, su alcance y las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.

Se considerarán HÁBILES para continuar en el proceso de contratación aquellas propuestas que obtengan la calificación "ADMISIBLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en esta invitación privada, así:

REQUISITO	CONCEPTO
Capacidad jurídica	Admisible / No Admisible
Capacidad técnica	Admisible / No Admisible
Capacidad financiera	Admisible / No Admisible

El proponente que no cumpla la totalidad de estos requisitos, será declarado como una oferta No Admisible y no continuará en el proceso de evaluación.

10.7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

En el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal, por tanto, La EAPE no rechazará propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas; no obstante, el hecho que un oferente no subsane los documentos habilitantes requeridos dentro de los plazos establecidos por la entidad será causal de rechazo del proponente.

En todo caso, no serán subsanables asuntos relacionados con el precio, el plazo de ejecución, la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos habilitantes descritos en el presente Capítulo, no serán objeto de calificación y se considerarán inadmisibles para el procedimiento de calificación y asignación de puntaje, lo que se expondrá en el Informe de Evaluación.

11. FACTORES DE SELECCIÓN

La EAEP, previo análisis comparativo de las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación y en el estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Se calificarán las propuestas que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes.

De acuerdo con los puntajes obtenidos por cada proponente, se conformará un orden de elegibilidad, otorgando el primer lugar a aquel que haya acumulado la mayor cantidad de puntos y sucesivamente a los demás, en forma descendente.

En virtud de lo anterior, la entidad establece los siguientes criterios de ponderación para establecer la oferta más favorable de la siguiente forma:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE (PUNTOS)
1	**MENOR PRECIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**	850
2	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	50
3	**DISCAPACIDAD**	50
4	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	50
	TOTAL	1000

- **MENOR PRECIO (850 PUNTOS)**

Procedimiento para asignar puntaje:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para la aplicación de este método La EAEP, procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PPi = \frac{850 \times Vmin}{Vi}$$

Donde:

PP_i : Puntaje proponente.
V_{min} : Menor valor de las Ofertas válidas.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

V_i : Valor de la oferta sin decimales.

Para efectos de evaluar, el menor valor se tomará de la sumatoria de todos los ítems totales de la propuesta económica.

En caso de que la Entidad estime que el precio ofertado es artificialmente bajo, se procederá de acuerdo al contenido del Art. 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual se aplica por analogía

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (50 PUNTOS).**

Conforme a lo estipulado en la ley 816 de 2003 y al decreto 680 de 2021, son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales -RPBN-. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional. La Entidad asignará hasta cincuenta (50) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos aquí establecidos para obtener el puntaje.

Además, el contratista deberá diligenciar el respectivo anexo.

- **VINCULACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (50 PUNTOS).**

Conforme a lo estipulado en la ley 1618 de 2013, decretos 1082 de 2015, 392 de 2018, La Entidad asignará cincuenta (50) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar el anexo "Vinculación

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

de personas con discapacidad" debidamente diligenciado— suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, además, de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación

Para lo cual deberán acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:

Certificación vigente expedida por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona. Además, diligenciar Anexo suministrado por la por la entidad, el cual debe estar suscrito por el Representante Legal y el revisor fiscal o contador público o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en el cual además de la información allí contenida, se manifestará el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

- **ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (50 PUNTOS).**

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

La Entidad asignará cincuenta (50) puntos al proponente que acredite que su calidad encuadra en la definición de emprendimientos y empresas de mujeres descrita en el artículo 2.2.1.2.4.2.14., del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual reglamenta la Ley 2069 de 2020.

Además, los interesados en acreditar el presente criterio, deberán diligenciar el archivo destinado para ello en los pliegos de condiciones de la oferta pública.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

PARAGRAFO SEGUNDO. Tratándose de proponentes plurales las anteriores disposiciones solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en los apartados anteriores y que tiene una participación igual o superior al 10% en la conformación del consorcio o la unión temporal.

11.1. EMPATE

Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

11.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros: Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia: Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad: de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley: para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitana: para esto, la persona natural, el

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Además, la entidad deberá utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Room o gitana.

11.3. MULTAS Y SANCIONES

Si el proponente registra multas o sanciones debidamente ejecutoriadas, que le hubieren sido impuestas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la Solicitud privada de ofertas, se restará del puntaje obtenido en los numerales anteriores el puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, así:

Número de multas o sanciones.	Puntaje.
2	- 100
1	-50

Todos los Proponentes deberán relacionar dicha información con el fin de ser verificada por la entidad contratante; también se tendrá en cuenta cualquier otra información de la que tenga conocimiento la Sociedad, o que sea suministrada por los oferentes, relacionada con actos administrativos debidamente ejecutoriados.

De igual manera, y en los términos del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, deberá tenerse en cuenta que si el oferente: a) ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos durante una misma vigencia fiscal con

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

una o varias entidades, o b) ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales, o c) ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades, estará INHABILITADO para presentar propuestas y para contratar con entidades estatales debido a su incumplimiento reiterado.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS QUE SE VAN A EXIGIR.

De conformidad con lo solicitado por el municipio de El Peñol, y teniendo en cuenta los riesgos de la ejecución contractual, el contratista deberá otorgar una póliza que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO PREVISIBLE

Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Para los efectos del presente proceso de selección, se realizará un análisis de los riesgos previsibles del proceso contractual y se señalará el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo. Para tal efecto, se anexa la matriz de riesgos elaborada para el presente proceso contractual y hace parte integral del estudio previo y la Solicitud Pública de Ofertas.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

En caso de que durante el cumplimiento del objeto del contrato aparezcan otros riesgos que no fueron contemplados en el anterior análisis, estos deberán correr por cuenta del contratista y deberán estar incluidos en los imprevistos del contrato sin que se pueda alegar desequilibrio económico por parte del contratista.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

La entidad ha elaborado los estudios previos determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad de los trabajos, contemplando la experiencia mínima que deben tener los proponentes para ejecutar a cabalidad las actividades a encomendar, así aminorar los riesgos derivados de la contratación.

En todo caso, para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un supervisor idóneo y una supervisión externa que llevará acabo el seguimiento y el control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

<table>
<tr><th>CARACTERISTICA</th><th>CONDICION</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO / BENEFICIARIO</td><td>EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P con Nit. 901.537.748-4
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ con Nit. 891.800.466-4</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento:</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>El diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo:</td><td>Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más</td><td>El cien por ciento (100%) del valor entregado por dicho concepto.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>El diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Cinco (05) años, contados a partir del recibo final a satisfacción de la obra.</td><td>El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual:</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td><td>TRESCIENTOS (300) SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

10. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

La Empresa Autónoma de El Peñol hará seguimiento a través de la supervisión del contrato interadministrativo Nro. 525 de 2024 suscrito con el Municipio de Puerto Boyacá, esto es, directamente por la Gerente General de la Empresa.

El Peñol, 22 de noviembre de 2024.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado - Contratista	
Revisado por	Brahian Gómez Vallejo Ingeniero – Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32